



PLAN DE FUNCIONAMIENTO DEL COMEDOR 2025/2026



1. INTRODUCCIÓN.

El Comedor Escolar es un servicio que se presta a la Comunidad Educativa en respuesta a las circunstancias y necesidades particulares de nuestras familias.

El Plan de Funcionamiento se encuentra dentro de la P.G.A., siendo conscientes de que a lo largo del curso se podrán observar aspectos que lo mejoren. Éstos se recogerán en la Memoria de fin de curso y se tendrán en cuenta en la Programación del próximo curso. Para cualquier aspecto no reflejado en este Plan, nos atendremos a la normativa de comedores establecida por el Gobierno de La Rioja, al Reglamento de Organización y Funcionamiento del Centro y al Decreto de derechos y deberes del alumnado.

La Orden 27/2006, de 28 de septiembre (B.O.R 14/10/2006), de la Consejería de Educación, Cultura y Turismo, regula la organización y funcionamiento del servicio de comedor escolar en los Centros Docentes Públicos de enseñanza no universitaria dependientes de la misma.

2. ASPECTOS GENERALES.

La Dirección General de Educación tiene contratado con la empresa **SERAL** el suministro de alimentos que son elaborados por la empresa en las cocinas centrales y repartidas a diario en las dependencias del Colegio (servicio de catering). El personal de cocina: cocineras/os y monitoras/es, pertenecen al personal contratado por SERAL.

El precio se establece teniendo en cuenta las instrucciones de la Dirección General de Educación, sumando el importe de la comida y el correspondiente al personal de vigilancia y cuidado:

- Los comensales del comedor escolar podrán ser habituales o esporádicos. Tendrán la consideración de comensales habituales aquellos que hagan uso continuado de la prestación durante 4 o 5 días a la semana todo el curso. Los comensales esporádicos son aquellos que hacen uso del servicio de forma ocasional o discontinua.
- El precio fijado por la Consejería ha sido de **7,95€ por alumno/a y día**. Este precio se aplicará a los alumnos/as que vayan a hacer uso, **ininterrumpidamente**, de este servicio hasta fin de curso.
- El cobro se hará **aproximadamente el día 10 a mes vencido, excepto el correspondiente al mes de junio que se cobrará la última semana lectiva (del 22 al 26 de junio)**.
- Los comensales esporádicos (que se quedan 1, 2) pagarán **9 € el día**. Los que hagan uso durante **todo el curso de tres días a la semana pagarán 7,95**.



- Los días sueltos se comunicarán el día anterior como mínimo en secretaría y se mantiene el precio de **9 € el día**.
- Cuando un alumno/a falte **3 o más días seguidos** a lo largo del mes no se les cobrará por el servicio, previa comunicación con la suficiente antelación (una semana) por parte de los padres y por un motivo debidamente justificado.
- El alumnado becario deberá abonar la diferencia entre el importe de la beca y el precio del comedor.

El horario del servicio es de 14:00 a 16:00, existiendo la posibilidad de que los niños sean recogidos de 15:15 a 15:30, siempre que esta opción sea solicitada por los padres y manteniendo siempre el mismo precio. El resto de alumnos serán recogidos de 15:45 a 16:00.

Como establece la ley de comedores escolares, el impago de la cuota puede dar lugar a la pérdida del derecho a comer en el centro.

Todos los comensales, y sus familias, en lo referente al Servicio del Comedor Escolar, deberán atenerse a lo dispuesto en el Plan de Funcionamiento aprobado por el Consejo Escolar y al Reglamento de Organización y Funcionamiento del Centro.

3. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL COMEDOR ESCOLAR DEL CENTRO.

a) Modalidad.

La modalidad a la que corresponde la gestión del servicio de comedor de este Centro es la Modalidad A de Cátering. La empresa responsable es SERAL.

b) Infraestructura.

Este comedor escolar dispone de:

- Una cocina donde se recibe la comida y se organiza para ser servida por las monitoras.
- Un comedor con capacidad para 180 alumnos.
- Patio para realizar actividades complementarias al aire libre.
- Espacios para actividades complementarias en el edificio de Infantil y Primaria.

**c) Personal.**

- **En cocina:** encargadas/os de cocina.
- **En el comedor y en las actividades:** cuidadoras/es para Educación Infantil y para Educación Primaria contratadas por la Empresa SERUNIÓN. El número de monitoras corresponde a la ratio establecida desde la Consejería de Educación (actualmente expediente 08-7-2.01-0029/2021).

d) Horario.

El horario del Comedor es de 14:00 a 16:00 horas durante todos los meses del año. Por seguridad del alumnado, las puertas del Colegio permanecerán cerradas durante estos periodos de tiempo y hay establecidos dos turnos de salidas para que las familias puedan optar al hacer la inscripción.

HORARIO PARA TODO EL CURSO	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
14:00-14:10	Higiene de los comensales				
14:10-15:10	Comida del alumnado				
15:10-15:15	Higiene después de la comida				
15:15-15:30	Salida del primer grupo de alumnos				
15:45-16:00	Salida del resto del alumnado				

4. PRINCIPIOS

Nuestro planteamiento educativo se concreta en un proyecto elaborado a la medida del centro, partiendo del análisis de la realidad social y del entorno de la escuela se marcan las pautas de la intervención educativa.

Las características familiares, sociales, culturales e individuales nos llevan a identificar tres necesidades prioritarias muy diferenciadas:

- Función de complemento a la alimentación, proporcionando una alimentación equilibrada que complemente la familiar.
- Función formativa, inculcando normas y valores adecuados a la hora de sentarse a comer.
- Función de custodia al alumnado para conciliar vida familiar y laboral.



Estas necesidades son las que nos sirven para articular nuestra intervención educativa en función de unos principios:

Principios:

- **Principio de servicio:** el comedor es un servicio público de comidas a disposición de las familias con una doble función: alimenticia y formativa.
- **Principio formativo:** se pretende la formación tanto en hábitos y comportamientos sociales como en educación alimentaria y promoción de la salud a través de una alimentación adecuada.
- **Principio de autonomía;** fomentando la independencia de acción siempre que sea posible, “es preferible enseñar a comer que dar de comer”.
- **Principio de modelaje:** las educadoras y educadores somos modelos a imitar y nuestro comportamiento ha de ser tan adecuado como el de los niños a los que educamos.
- **Principio de autoridad compartida:** todos los trabajadores del servicio de comedor somos depositarios de autoridad para mantener la disciplina dentro del mismo.

5. OBJETIVOS.

El comedor escolar es un servicio educativo complementario de carácter opcional. Intenta dar respuesta a las necesidades de nuestra Comunidad Educativa y ser un elemento que ayude a conciliar la vida laboral y familiar. Trabajamos para atender a la consecución de los siguientes objetivos:

EDUCACIÓN PARA LA SALUD.

- Fomentar y desarrollar hábitos personales de higiene y buena alimentación como base de una correcta Educación para la salud.
- Adquirir los hábitos de higiene propios antes y después de la comida.
- Sentarse correctamente en la mesa y levantarse sólo lo necesario.
- Iniciarse en gustos variados y en la ingesta de distintos tipos de alimentos.



- Usar correctamente los cubiertos y demás utensilios que hay en la mesa.
- Adquirir y poner en práctica hábitos relacionados con las normas de educación básicas en la mesa.
- Concienciar a la familia en los patrones de conducta adquiridos en el comedor del Centro educativo y la importancia de continuar con los mismos en su hogar.

EDUCACIÓN PARA LA CONVIVENCIA.

- Fomentar en los alumnos actitudes de ayuda, colaboración y tolerancia.
- Lograr un ambiente sin mucho ruido, evitando gritos y dialogando de forma distendida.
- Habituar a la limpieza del lugar donde se come, tanto la mesa como el suelo.
- Cuidar y respetar los locales, mobiliarios, enseres y utensilios de uso comunitario.

EDUCACIÓN PARA EL TIEMPO LIBRE.

- Planificar actividades de ocio y tiempo libre que contribuyan al desarrollo armónico de la personalidad y al fomento de hábitos sociales y culturales
- Participar en las actividades respetando a las personas, las normas, los materiales y los espacios.
- Crear ambientes serenos y tranquilos para las actividades.
- Fomentar el espíritu de cooperación y equipo.
- Reforzar los hábitos y habilidades adquiridas durante la jornada escolar.

ACTIVIDADES

Siempre que el tiempo lo permita, los alumnos una vez que haya terminado el servicio de comida se dirigirán a los patios dependiendo de su horario de salida, se realizarán diferentes juegos, zapatilla por detrás, gallinita ciega, juegos de mímicas, Polis y Cacos, partidos de fútbol, baloncesto (patio de Primaria). No está permitido sacar materiales, ya sean del Centro o del propio alumno, de las mochilas y no se podrán realizar actividades curriculares ni de otra índole, ya que no se dispone de los recursos humanos ni materiales (mesas y sillas), para su correcta realización.

Los días de lluvias entrarán al pasillo de infantil y aula 13 los que salen en el primer turno, pasillo de Primaria y porche, los que salen en el segundo turno, donde podrán jugar a juegos de mesa o juegos al aire libre.



6.- NORMAS DE FUNCIONAMIENTO Y ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO.

- Al inicio del curso las familias deberán decidir el horario de recogida de su hijo/a (De 15:15 a 15:30 ó de 15:45 a 16:00 horas).
- La Monitora abrirá la puerta exterior, a las 15:15 y entregará a los niños a sus familias. Cerrará la puerta pasados 15 minutos. Si alguno de los niños de ese horario no ha sido recogido, se le tranquilizará y llevará con el resto de sus compañeros para esperar a las 15:45 hora de la siguiente salida y se aclarará con su familia la incidencia.
- A las 15:45 se abrirá de nuevo la puerta de acceso al Centro y se dejará abierta para el resto de las actividades extraescolares. Las monitoras/es permanecerán junto al alumnado del comedor hasta el momento de ser recogidos todos ellos por sus familias.
- En el caso de que no apareciera ningún familiar se les avisaría por teléfono y se quedaría el niño/a a cargo del personal del centro hasta que llegase algún familiar a recogerlo.
- En el supuesto de que pasados 20 minutos nadie venga a recoger al niño/a, y no haya forma de contactar con la familia, se informará al equipo directivo y se procederá a avisar a la Policía Local.
- La familia que haya decidido que su hijo/a (3º, 4º, 5º o 6º de E. Primaria) abandone solo el centro, bajo su responsabilidad, deberá firmar un documento que puede solicitar a la Secretaría del centro.
- El alumnado de E. Infantil, 1º y 2º de E. Primaria que vaya a ser recogido por una persona distinta a la habitual, deberá hacerlo constar en un documento que entregará en la secretaría del centro.
- El alumnado no podrá salir del recinto escolar durante el periodo de comedor, ni en el intervalo entre las dos salidas estipuladas salvo por una causa justificada y en este caso, se seguirá el procedimiento general establecido en el Centro: presentarse personalmente a por el alumno/a y firmar el documento existente al respecto.
- Los padres/madres/tutores no podrán acceder a las instalaciones del comedor salvo caso de fuerza mayor o requerimiento del personal.
- Se recuerda que el alumnado tiene prohibido hablar con personas de fuera de la valla y mucho menos coger cosas que pudieran ofrecerles. Hay que tener especial cuidado con ello.
- Para el alumnado con problemas sanitarios e higiénicos, se seguirán las mismas normas que rigen en el Centro: cura en el botiquín o llamada al 112 dependiendo de la gravedad de cada caso. Se avisará inmediatamente a la familia en caso de accidente o enfermedad y se tendrá informado al equipo directivo.



Se recuerda la importancia de actualizar los números de teléfono con el fin de poder estar en contacto.

- Cada mes se informará a través de la web del colegio de los menús diarios.
- Los alumnos de infantil pueden traer, si así lo quieren, un babero..
- El alumnado usuario del comedor tendrá su bolsa de aseo con los útiles de higiene necesarios, que llevarán en la mochila.
- Si algún alumno rechaza sistemáticamente, y durante unos días, la comida programada en el comedor, se informará al equipo directivo y a la familia y se estudiará la conveniencia de su continuidad. En ningún caso se le obligará a ingerir los alimentos, lo cual no quiere decir que no se le animará a comer lo servido en el plato.

6.1. ENTRADA AL COMEDOR.

En la entrada al comedor un monitor/a tendrá una lista con el número de alumnos de cada clase que se quedan ese día y deberá comprobar que están todos, cualquier incidencia la anotará en la hoja de incidencias.

- Los alumnos de E. Infantil serán recogidos por las/los monitoras/es asignados y seguirán sus instrucciones hasta que se sienten en la mesa.
- Los alumnos de E. Primaria serán recogidos por las/los monitoras/es asignados en los diferentes puntos de encuentro.
- Todos los alumnos/as antes de bajar al comedor se lavarán las manos. Utilizarán el jabón y el papel secante de manera racional, usando las papeleras y evitando en lo posible mojar el suelo.
- Los alumnos/as dejarán en sus respectivos percheros la ropa de abrigo y las mochilas no bajando nada al comedor.
- Los niños/as entrarán al comedor siempre en fila y orden escalonando la entrada, comenzando por los más pequeños, en silencio y procurando mantener el mismo durante toda su estancia en el comedor.



6.2. ESTANCIA EN EL COMEDOR.

- Los niños/as se colocarán siempre en el mismo sitio, salvo cambio autorizado por un monitor/a y serán atendidos por la misma educadora a los que orientará, ayudará en el uso correcto del cubierto y en el comportamiento en la mesa.
- Las indicaciones a los niños y niñas se les darán en voz baja, procurando no levantar la voz. Se utilizarán las palabras “por favor” y “gracias” con frecuencia, para acostumbrarlos a ellas y por ser más efectivas las instrucciones con estas expresiones educadas.
- En el periodo de adaptación de los niños de Educación Infantil de 3 años y la incorporación de nuevos alumnos/as se atenderá esta circunstancia dando prioridad a generar actitudes positivas del alumnado hacia el comedor respecto a acabar toda la comida.
- Todos los comensales deberán comer la misma minuta del día, aquellos que por razones de salud no puedan tomar algún alimento deberán comunicarlo por escrito a la Dirección, adjuntando informe médico. Recalcar que **solamente se podrán variar los menús por causas médicas debidamente justificadas.**
- Todos los alumnos/as deben comer el primer plato antes que el segundo, aunque no les guste, así como el postre.
- Procurarán comer utilizando correctamente el cubierto, evitando hablar con la boca llena.
- No se levantarán de la mesa sin autorización.
- Harán saber a la monitor/a encargada de su mesa las incidencias que ocurran en la misma, si ésta no las ha advertido.
- Evitarán tirar al suelo cubiertos o restos de comida. Si lo han hecho habrán de recogerlos antes de marcharse.
- Harán buen uso del menaje, con frecuencia se encuentra deteriorado por actos intencionados. Su reposición supone un gasto, por lo que si se observa intencionalidad, deberá reponer el utensilio deteriorado.
- Los alumnos/as tienen totalmente prohibido entrar en la cocina.
- En el periodo de tiempo comprendido del comedor, los alumnos permanecerán dentro del recinto escolar, en patios o dependencias abiertas para entretenimiento.
- Los alumnos/as obedecerán siempre a las monitoras/es, a las que tratarán con el debido respeto.



- Las monitoras/es han de hacerse respetar por los alumnos/as; amonestarán a aquellos que contravengan las normas establecidas. La reincidencia en mal comportamiento o falta grave se reflejará en un parte de incidencia disciplinaria que se hará llegar al equipo directivo. Si la falta es reiterada o grave, y el Director considera que el comportamiento es intolerable, se reclamará la presencia inmediata de los padres, pudiendo el alumno llegar a perder temporalmente su derecho al uso del comedor.

6.3. SALIDA DEL COMEDOR.

Una vez que los alumnos/as terminen de comer con sus monitoras/as, se dirigirán a sus baños a realizar la higiene de manos y boca. Recogerán sus abrigos y mochilas y se dirigirán a sus respectivos patios dependiendo del horario de salida.

A las 15:10 horas las/los monitoras/es saldrán con los alumnos/as, dirigiéndose a los siguientes puntos: **Patio de infantil** (primera salida), **Patio de Primaria** (segunda salida).

Las/los monitoras/es se distribuirán de acuerdo a las ratios establecidas y los alumnos que hagan uso de las diferentes salidas. Dos monitoras/es se colocarán en la puerta de salida (Infantil) y controlarán la recogida de alumnos/as.

6.4. FUNCIONES DE LAS MONITORAS/ES.

Recoger, controlar y llevar al comedor a los alumnos que tiene a su cargo.

Durante la comida, cada monitor/a tendrá a su cargo un grupo de comensales a los que repartirá la comida, orientará en el uso correcto del cubierto, ayudará a partir carne, pescado, frutas, etc., tomando nota de aquellos alumnos/as que sistemáticamente no coman, y, en general, resolviendo las incidencias que se presenten.

Mantendrán relaciones correctas y respetuosas con el alumnado, propiciando el diálogo, pero manteniendo a su vez la autoridad y haciéndose respetar. Las monitoras/es evitarán hablarles a grandes voces.



En ningún caso se le obligará a ingerir los alimentos, lo cual no quiere decir que no se le deba animar a comer, o al menos probar, algo de lo servido en el plato. Cuando tras un tiempo prudencial el alumno no ha terminado un plato, se le retirará, anotando la incidencia, como en el caso anterior.

De ninguna manera deberán consentir actitudes groseras, soeces o antihigiénicas en la mesa. El alumno/a que así se comporte será separado del grupo y terminará de comer en mesa aparte, como primera medida. Si a pesar de ello persiste en su actitud, dará por terminada la comida. Todo ello será reflejado en el parte de incidencias.

Las monitoras/es vigilarán a los alumnos/as para hacer cumplir las normas establecidas y evitar peleas y accidentes. Para ello, se considera muy importante que, en su labor de vigilancia, vayan recorriendo todos los espacios, sobre todo, los que puedan quedar más lejos de la simple vista. Han de evitar permanecer en corrillos, siempre en el mismo sitio. Cualquier incidente debe quedar recogido en el cuaderno destinado para ello. La dirección del Centro recogerá el cuadernillo todos los viernes y revisarán las incidencias para hablar con el alumnado y/o informar a las familias junto con las prácticas restaurativas o sanciones oportunas recogidas en este Plan de Funcionamiento.

Nunca se permitirá que los alumnos/as suban a las aulas o estén por los pasillos solos.

- **Caso de Accidente leve:** La monitora/or curará de manera tópica con desinfectantes y productos del botiquín. (Botiquín de comedor)

- **Accidente de mayor consideración:** La monitora/or evaluará el accidente y si cree necesario se llamará al 112 y se avisará a la familia inmediatamente. Se informará a la empresa y al Equipo Directivo.

Las monitoras deberán ser capaces de tomar decisiones ante cualquier imprevisto de urgencia y comunicar a la Dirección los hechos en el mínimo tiempo posible.



6.5. FUNCIONES DEL PERSONAL DE COCINA.

Corresponde al personal de cocina:

- Velar por la calidad de las materias primas recibidas, en especial lo referido a fechas de caducidad, estado de conservación y nivel sanitario. Mención especial se hace en este punto al control de espinas en el pescado.
- Hacerse cargo del control de temperatura de la comida cada día y registrarlo convenientemente.
- Velar por el correcto control de Análisis de Peligros y Puntos de Control Críticos (APPCC).
- Tener actualizado el carnet de manipulador de alimentos, expedido en Sanidad.
- Proceder a la limpieza diaria de la cocina, comedor, sus efectos y menaje.
- Todos aquellos derechos y obligaciones que se reflejen en su contrato laboral.

ACTIVIDAD	RESPONSABLE
Control en recepción	Encargada de cocina
Limpieza cocina, y Registro	Encargada de cocina
Control del Cloro y registro	Encargada de cocina
Formación en Manipuladores	Empresa subcontratada/Dirección de Salud Pública

6.6. COMPETENCIAS DEL CONSEJO ESCOLAR.

- Formular propuestas al equipo directivo sobre la programación y desarrollo del servicio, como parte de la programación general anual del Centro.
- Aprobar el proyecto de presupuesto del servicio y su liquidación, como parte del presupuesto anual del Centro.
- Participar en el proceso de admisión del alumnado usuario, de acuerdo con los criterios de prioridad establecidos.
- Conocer los menús que se vayan a servir en el Centro con anticipación suficiente.
- Establecer los periodos, precio y forma de pago de los servicios de comedor.



6.7. COMPETENCIAS DEL DIRECTOR.

- Elaborar, con el equipo directivo, el plan anual del servicio, como parte del plan general de actividades del Centro.
- Dirigir y coordinar el servicio.
- Ejercer la jefatura de todo el personal adscrito al mismo, sin perjuicio de las relaciones laborales existentes, en su caso, entre las empresas concesionarias y su personal.
- Autorizar los gastos, de acuerdo con el presupuesto aprobado, y ordenar los pagos correspondientes.
- Supervisar y hacer cumplir el sistema de autocontrol basado en el APPCC.
- Elaborar con el equipo directivo, antes de la finalización del curso académico, un informe acerca del funcionamiento del servicio, oídas la Asociaciones de Padres de Centro y los usuarios, en el que se deberá indicar el grado de satisfacción de los padres y alumnos, organización del servicio, calidad y variedad de los alimentos, así como cualquier otro dato que se considere relevante en la prestación del servicio.
- Certificar los días de utilización del comedor de los alumnos que tengan derecho a gratuidad del mismo o disfruten de subvención al respecto, y el destino de los fondos recibidos a tal efecto.
- Certificar los servicios prestados como cuidadores de comedor por parte del profesorado del centro si lo hubiere.

6.8. COMPETENCIAS DEL SECRETARIO.

- Ejercer, de conformidad con las directrices del Director, las funciones de interlocutor con los usuarios, Subdirección General de Planificación, Personal y Centros Docentes, Empresas y otros proveedores.
- Formular el inventario de bienes adscritos al comedor que se utilicen en el servicio.
- Ejercer, por delegación del Director y bajo su autoridad, la jefatura del personal contratado.
- Elaborar el anteproyecto de presupuesto del comedor.

6.9. Competencias del Jefe de estudios.

- Vigilar el cumplimiento de las directrices pedagógicas y educativas que sobre el funcionamiento del servicio de comedor pueda dictar el Consejo Escolar.
- Cualquier otra función que le encomiende el director dentro de su ámbito de competencia.



7. NORMAS DE CONVIVENCIA.

Con carácter general, las actividades del Comedor Escolar se regirán por el conjunto de objetivos, principios, derechos, responsabilidades y normas por las que se regula la convivencia de todos los miembros de la Comunidad Educativa.

Son normas específicas del comedor:

- Al comedor hay que entrar debidamente aseados y siempre con las manos lavadas.
- La entrada al Comedor se hará por grupos en fila, con orden y tranquilidad, sin correr, sin empujar a los compañeros ni gritar.
- Los alumnos/as se sentarán en los lugares asignados y no podrán cambiar de sitio a menos que lo mande la monitora.
- Procurarán comer utilizando correctamente el cubierto. No usarán cuchillo hasta 2º de Primaria. Se respetará el material y los utensilios, siendo el alumnado responsable de su deterioro por mal uso.
- Evitarán tirar al suelo cubiertos o restos de comida. Si lo han hecho deberán recogerlos antes de marcharse.
- Deberán permanecer correctamente sentados en todo momento, sin jugar ni balancearse en las sillas, sin sentarse sobre las piernas o ponerse de rodillas en sus asientos. Para llamar a las monitoras, deberán hacerlo levantando la mano.
- Es muy importante comer en un ambiente tranquilo y relajado, por lo que nunca se dirigirán a los demás gritando, sino hablando en un tono de voz adecuado.
- En caso de que se considere oportuno, por razones estrictamente educativas, el alumnado colaborará, en la medida de sus posibilidades, con el Servicio de Comedor.
- El alumnado está obligado a respetar al personal laboral (cocinera, monitoras, ayudantes de cocina...) en los mismos términos que al profesorado del Centro: deben obedecerles y seguir sus indicaciones.
- Se deberá tener una actitud respetuosa hacia los compañeros/as, sin insultos ni agresiones físicas.
- Las monitoras son la mayor autoridad en el comedor. Podrán sancionar en las faltas y harán un seguimiento de las incidencias en un cuaderno preparado a tal fin. Ante cualquier incidencia grave se pasará a la Dirección del centro un informe para que tome las medidas oportunas al respecto.



- Cuando se acaba de comer, esperarán en silencio a que se les indique el momento de la salida, el cual se hará en los mismos términos que la entrada.
- El alumnado usuario del comedor deberá adaptarse al menú establecido, comiendo la cantidad que se les sirva.
- Queda terminantemente prohibido sacar comida del comedor. Se considerará una falta grave.
- Cada grupo permanecerá en el lugar asignado por las monitoras para las actividades de después de comer.
- No se permitirá la práctica de juegos peligrosos, entendiendo por ellos, los que puedan poner en peligro la integridad física de las personas.
- Quedan expresamente prohibidos el uso de móviles, juegos electrónicos u otro tipo de juguetes en el Centro y por lo tanto en el Comedor Escolar.
- En el tiempo libre después de la comida, no pueden jugar con juegos que traigan de su casa, para evitar conflictos (cromos , peonzas...). El Centro facilitará los diferentes materiales con los que pueden jugar.
- De ninguna manera se consentirán actitudes groseras o antihigiénicas en la mesa. El alumnado que así se comporte será separado del grupo y terminará de comer en mesa aparte. Si a pesar de ello persiste en su actitud, dará por terminada la comida. Todo ello se reflejará en el parte de incidencias y se tomarán las medidas oportunas.
- Ningún alumno/a saldrá del recinto bajo ningún concepto, salvo que venga a buscarle alguien de su familia o autorizado, bajo la supervisión de los monitores.
- Por su seguridad, los alumnos tienen prohibido hablar con personas de fuera de la valla, y mucho menos coger cosas que pudieran ofrecerles. Hay que tener especial cuidado con ello.
- Las roturas intencionadas de menaje conllevarán, además de la sanción correspondiente, el pago o reposición de lo estropeado por parte de la familia.



8. FALTAS Y SANCIONES.

- Las monitoras han de hacerse respetar siempre. Aquellos alumnos/as que contravengan las normas establecidas serán amonestados por ellas *in situ*. La reincidencia en mal comportamiento se reflejará en un parte de incidencia disciplinaria que se hará llegar a la Jefatura de Estudios donde se procederá en consecuencia. Si la falta es reiterada o grave, se pondrá en conocimiento de la Dirección del Centro quien podrá reclamar la presencia inmediata de los padres.
- Todo el alumnado debe respetar las normas de funcionamiento y de convivencia del comedor: aseo, entradas y salidas, conducta y hábitos de comida.
- El incumplimiento de estas normas, tanto por parte de alumnado becado o no becado, puede llegar a suponer la baja en el Servicio de Comedor de forma temporal o definitiva.

❖ Serán consideradas conductas contrarias a las normas de convivencia:

- Desobedecer levemente las indicaciones del Personal de Cocina y Comedor.
- No lavarse las manos.
- Entrar o salir del comedor desordenadamente.
- Entrar al comedor con objetos no permitidos.
- Cambiarse de sitio sin permiso.
- No comer con corrección o no hacer uso adecuado de los utensilios.
- Permanecer mal sentados o columpiarse en las sillas.
- Hacer ruido, gritar o hablar con alumnos de otras mesas.
- Cualquier otra conducta que afecte levemente al respeto, a la integridad o a la salud de las personas.

❖ Ante estas conductas podrán imponerse las siguientes medidas de corrección y sanciones:

- Amonestación verbal al alumno/a. En caso de reiteración, comunicación por escrito a las familias.
- Separación temporal del grupo de referencia (o de su mesa de comedor) e integración en otro.
- Pérdida del derecho a participar en juegos o actividades de ocio.
- Realización de tareas relacionadas con la falta cometida.

Estas sanciones podrán ser impuestas por el Personal del Comedor.

**❖ Serán consideradas conductas gravemente perjudiciales para la convivencia:**

- Acumulación de tres conductas contrarias a las normas de convivencia.
- Desobedecer gravemente las indicaciones del Personal de Cocina y Comedor.
- Salir del comedor sin permiso de la monitora.
- Entrar en la cocina.
- Deteriorar a propósito o por mal uso el material propio del comedor.
- Tirar intencionadamente comida al suelo o a otros compañeros.
- Salir del centro sin permiso durante el horario de Comedor.
- Cualquier otra conducta que afecte muy gravemente al respeto, a la integridad o a la salud de las personas.

❖ Ante estas conductas podrán imponerse las siguientes medidas educativas de corrección y sanciones:

- Amonestación por escrito al alumno/a. Comunicación a las familias.
- Separación permanente del grupo de referencia o de su mesa de Comedor.
- Comer aislado de los compañeros/as (hasta 5 días).
- Expulsión temporal del comedor (hasta 5 días).
- Expulsión definitiva del servicio de comedor.

Estas sanciones podrán ser impuestas por el Equipo Directivo del Centro y serán comunicadas a las familias. La última sanción a la que se hace referencia, podrá ser impuesta por la Comisión de Convivencia del Consejo Escolar del Centro, previa audiencia con los padres/madres/tutores del alumno/a.



9. ÓRGANO DE CONTROL.

El equipo directivo tendrá como responsabilidad el control del Comedor. A tal fin, de manera periódica probarán el menú del día para dar fe de su elaboración y calidad.

Será motivo de baja del comedor los alumnos que se ausenten en horario de comedor sin causa justificada, no abonar el pago de la cuota de comedor que le corresponde, así como la devolución de tres cuotas del recibo del comedor y el haber falseado datos para la concesión de ayudas.

Cuando se devuelva una cuota del recibo de comedor, las familias deberán hacerse cargo de los gastos bancarios derivados de esa devolución.

El incumplir las normas del Reglamento de Organización y Funcionamiento dará lugar a las sanciones en él establecidas.